

5366

Marcos Paz,

VISTO:

El Art. 119, último párrafo de la LOM.

La Ley N° 13927.

30 DIC 2024

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo practicar las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deben ser aplicados los aludidos recursos afectados

POR ELLO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETO

ARTICULO 1°.- Incrementese en el Cálculo de Recursos vigente, Ley 13927, Jurisdicción 1110158000 – actividad 01.00.00 en la suma de \$106.871.445,55 (Pesos Ciento Seis Millones Ochocientos Setenta y un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 55/100).-

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial

Recursos 17.5.01.11.

ARTICULO 2°.- Incrementese en el Presupuesto de Gastos vigente, Ley 13927 Jurisdicción 1110162000 – Actividad 01.01.00, en la suma de Pesos \$106.871.445,55 (Pesos Ciento Seis Millones Ochocientos Setenta y un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 55/100).-

Fuente de financiamiento 132 – de Origen Provincial

En las siguientes imputaciones:

2.5.6.0.	Combustible y Lubricantes	\$ 80.000.000,00
3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 26.871.445,55

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, ~~decrete~~ y cumplido archívese.

CRA. ANA VIRGINIA GOYENECHE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y PRODUCCIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

CRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 5366 Año 2024 Folio 6617